



MODELO CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

FACULTAD DE TEOLOGÍA

(Curso 2026-2027)

INDICACIONES GENERALES

Se convocan elecciones de representantes de los profesores en los órganos colegiados de gobierno de acuerdo con el art. 31 del Reglamento de Elecciones (RE), para el **9 de octubre de 2026**.

Conforme a lo previsto en el art. 34.6 RE el voto podrá emitirse:

- *Voto electrónico* a través de la plataforma Moodle, de **09 a 13 horas**, siguiendo el proceso descrito en la guía explicativa que se adjunta a la presente convocatoria. Atendiendo al principio de fomento de la participación, el voto electrónico podrá emitirse tanto presencialmente como en remoto. Para aquellos que deseen asistencia y quieran emitir su voto electrónico presencialmente se habilitará el **Decanato de Teología** que permanecerá abierta de **09 a 13 horas**.
- *Voto por correo*. En este supuesto, el elector introducirá las papeletas en el sobre oficial y éste, a su vez, en otro cerrado junto con una copia del DNI o carnet de la Universidad, debiendo figurar en la cubierta del sobre exterior el nombre, apellidos y firma del votante, así como el proceso electoral en el que participa. Los sobres se entregarán por correo al Secretario General de la Universidad durante los diez días inmediatamente anteriores a la fecha de la votación.

Los puestos a cubrir por los representantes elegidos se indican a continuación:

- **1** representante de los Profesores No Propios en el **Senado** (se puede incluir el voto 1 nombre).
- **2** representantes de los Profesores No Propios en la **Junta de Facultad** (se puede incluir en el voto 1 nombre).
- **8** representantes de los Profesores No Propios en el **Claustro Facultad** (se pueden incluir hasta 5 nombres en el voto).

Las reclamaciones o solicitudes de subsanación del censo de electores y elegibles deberán formularse antes del **30 de septiembre**. Las reclamaciones o solicitudes de subsanación deberán dirigirse por escrito al Decano/Director en su condición de Presidente de la Comisión Electoral. La Comisión resolverá en los dos días siguientes a su formulación; contra tal resolución será posible interponer recurso ante el Rector dentro de los dos días siguientes a su notificación (art.32.2 del RE).



COMISIÓN ELECTORAL

Ángel Cordovilla Pérez	PRESIDENTE
Pablo Alonso Vicente	VOCAL
Pierfrancesco Cocco	VOCAL

La Comisión Electoral se encargará del seguimiento del proceso electoral, así como de resolver las incidencias que pudieran presentarse. De conformidad con lo previsto en el art. 34.1 RE, esta Comisión elegirá por sorteo el **2 de octubre de 2026** a los tres profesores que habrán de constituir la Mesa Electoral, quienes estarán a disposición del colegio de electores para resolver cualquier incidencia que pudiera surgir, a través del correo electrónico **rigarcia@comillas.edu**

IMPUGNACIÓN DE RESULTADOS

Una vez publicados los resultados, los electores dispondrán de tres días hábiles para impugnar su validez mediante escrito motivado dirigido al Decano/Director, quien, tras oír a los candidatos electos y a los miembros de la Mesa Electoral, resolverá dentro de los diez días naturales siguientes. Si la impugnación fuera desestimada o no resuelta en el plazo previsto, los reclamantes podrán acudir en alzada ante el Rector, mediante escrito motivado que habrá de presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la desestimación o al término del plazo para resolver la impugnación (art. 37 RE).

Madrid, a 14 de septiembre de 2026
Decano de la Facultad de Teología
Ángel Cordovilla Pérez

